

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/12**

VISTO:

La próxima puesta en funcionamiento de la Planta Potabilizador en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene conocimiento que a la fecha existen varios inmuebles urbanos que reciben el suministro de agua, careciendo del correspondiente medidor.

Que el valor del servicio de agua potable será superior al liquidado a la fecha.

Que es deber de este Cuerpo preservar la igualdad de todos los contribuyentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo, mediante el área
===== que corresponda:

- a) Partidas que reciben el suministro de agua y carecen de medidor.
- b) Si a la fecha de la puesta en funcionamiento de la Planta Potabilizadora, todas las partidas urbanas se encontrarán con el correspondiente medidor.
- c) Costo estimativo del metro cúbico a cada usuario.
- d) Tareas de concientización de uso racional del agua llevadas a cabo por el Municipio ante la puesta en funcionamiento de la Planta mencionada.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2012.-